

C O P I A:

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **TRES (3)** días del mes de Septiembre de mil novecientos **NOVENTA Y UNO**, ante el Doctor **ALFONSO ANCHADE ORTGAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: El Economista **BARCELO JARAMILLO CRESPO**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Sociedad **INDURATA S.A.**, según consta del Documento que se insertará como Habilitante, compareciente mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, cépez ante la Ley para todo acto y concreto, a quien de conocerle doy fé; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura e cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta: Que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL: FRIGERA; COMPARECIENTE: A** otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad **INDURATA S.A.**, el Economista **Barcelo Jaramillo Cres-**

1 po, lehelmente autorizado par los Accionistas. Fruaba la

2 calidad con la que comparece con el n6mbreniento que

3 se adjunta. El compareciente es mayor de edad, case-

4 do, ecuatoriano, vecino de esta ciudad y de profe-

5 sion Economista. SEGUNDA; ANTECEDENTES; INDURAMA S.A.,

6 se constituy6 como Sociedad de responsabilidad limita-

7 da, mediante Escritura P6blica otorgada ante el Nota-

8 rio Segundo del Cant6n Cuenca, Doctor Rub6n Vintimilla

9 Bravo, el Diez y siete de Enero de mil novecientos

10 setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el

11 Diez de Febrero de mil novecientos setenta y dos, ba-

12 jo el Numeral Veinte y Uno. La Sociedad ha tenido en

13 diferentes fechas y 6pocas reformas a los Estatutos

14 especiales, habiendo sido hechas en la siguiente forma

15 y todas ante el mismo Notario Segundo Doctor Rub6n Vin-

16 timilla Bravo; UNO) El Primero de Diciembre de mil

17 novecientos setenta y tres con Escritura inscrita en

18 el Registro Mercantil del dos de Abril de mil nove-

19 cientos setenta y cuatro con el N6mero Ochenta y dos.

20 DOS) El cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y

21 cuatro, con Escritura inscrita en el Registro Mercan-

22 til el primero de Agosto de mil novecientos setenta y

23 cuatro con el N6mero Ciento ochenta y cuatro. TRES)

24 El Dos de Septiembre de mil novecientos setenta y cua-

25 tro, inscrita el once de Septiembre de mil novecien-

26 tos setenta y cuatro con el N6mero Dooientos Vein-

27 te y nueve. CUATRO) El seis de Mayo de mil nove-

28 cientos setenta y cinco inscrita en el Registro Mer-

1 cantil el veinte y tres de Septiembre de mil novecien-

2 -tos setenta y cinco con el número Doscientos ochenta

3 y uno. CINCO) El veinte y seis de diciembre de mil

4 novecientos setenta y cinco, inscrita el treinta de

5 Diciembre de mil novecientos setenta y cinco con el

6 Número diez y ocho. SEIS) El diez y nueve de Octu-

7 bre de mil novecientos setenta y seis, inscrita el

8 Primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,

9 con el Número Ochenta y nueve. SIETE) El diez y sie-

10 te de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ins-

11 crita el cinco de Septiembre de mil novecientos se-

12 tenta y siete, con el número noventa y uno. OCHO).-

13 El siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho,

14 con escritura inscritas el dos de Agosto de mil no-

15 vecientos setenta y ocho con el Número ciento diez

16 y ocho; y, NUEVE) El veinte y siete de Septiembre

17 de mil novecientos setenta y ocho con Escritura otor-

18 gada ante el mismo Notario Segundo Doctor Rubén Vinti-

19 milla Brevo, se transforma la sociedad de responsabi-

20 lidad limitada INDURAMA C. LTDA., en INDURAMA S.A.,

21 Aumentado el capital y adoptando nuevos estatutos, la

22 Escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el

23 Número Ciento cincuenta y siete el treinta y uno de

24 Octubre de mil novecientos setenta y ocho; mediante

25 Escritura otorgada ante el mismo Notario, el veinte

26 y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y

27 nueva, inscrita con el Número Ciento veinte y siete

28 el veinte y dos de Octubre de mil novecientos seten-

ta y nueva, la compañía Aumenta su capital y Refor-

me su Estatuto; mediante Escritura otorgada ante el -

Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y seis

de Enero de mil novecientos ochenta la Compañía se

fusiona con la Compañía Multindustrias S.A., siendo

la Compañía INDURAMA S.A., la absorbente, esta escri-

tura se inscribe en el Registro Mercantil con el -

Número Veinte, del treinta y uno de Enero de mil -

novecientos ochenta. Mediante escritura Pública otorga-

da ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el seis

de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, la com-

pañía reforma sus Estatutos sociales, quedando inscri-

ta el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos

ochenta y uno con el Número Ciento cincuenta. Las -

Juntas Generales de Accionistas de la Compañía en se-

siones celebradas el veinte y ocho de Marzo de mil

novecientos ochenta y cinco y el treinta de Agosto

del mismo año, resuelven aumentar el capital social y

reformular los Estatutos. Mediante Escritura otorgada an-

te el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el veinte y

cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco,

inscrita con el Número Doscientos treinta y tres, la

Compañía aumenta su capital y reforma sus estatutos.

La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y

ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho re-

suelve aumentar el capital social de la Compañía y

reformular los estatutos, mediante Escritura otorgada an-

te el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte de Ma

yo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita con el

Número Ciento treinta y uno de Junio nueve de mil novecientos ochenta y ocho, en la que la Compañía ~~Incrementa~~ <sup>Aumenta</sup> su Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, resuelve Aumentar el capital social de la compañía y reformar los Estatutos, mediante Escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el dieciséis de Ma-

yo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita con el Número ciento treinta y ocho de Junio ocho de mil novecientos ochenta y nueve en la que la Empresa ~~Incrementa~~ <sup>Aumenta</sup> su Capital social y reforma sus Estatutos; mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el Once de Septiembre de mil novecientos Noventa, inscrita con el Número Ciento setenta y nueve del Registro Mercantil, en la que la Empresa ~~Incrementa~~ <sup>Aumenta</sup> su Capital social y reforma sus estatutos.- TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL:-

De acuerdo a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y uno, cuya copia certificada adjunto a este Instrumento, resolvió por unanimidad de sus asistentes elevar el capital social de la compañía a la suma de ~~ochocientos~~ <sup>ochocientos</sup> millones de Sucres, esto es agregar al actual, la suma de ~~dos~~ <sup>dos</sup> cientos millones de Sucres, debiendo dicho incremento ~~estar representado por doscientos mil acciones Nomina-~~

1 tivos y ordinarias iguales a las anteriores. El re-  
ferido Aumento de Capital se efectúa por aportes de ca-

2 pital de los accionistas en efectivo. CUARTO: REFORMA

3 DE ESTATUTOS: La Junta General de Accionistas el -  
4 veintidos de marzo de mil novecientos noventa y uno

5 entre otras de sus Resoluciones, acordó la siguiente -

6 Reforma a los Estatutos: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPI-

7 TAL SOCIAL: Se modifique a: "EL Capital Social de la

8 Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUERES dividi-

9 do en Ochocientos mil Acciones nominativas, ordinarias

10 de Un Mil sueres cada una, numeradas desde el cero

11 cero cero cero cero uno hasta el Ochocientos mil in-

12 clusivo".- QUINTA: DECLARACION: Con la calidad con la

13 que asisto expresamente declaro: UNO) Aumentada el

14 Capital social de INOURAMA S.A., a la suma de OCHO-

15 CIENTOS MILLONES DE SUERES y DOS) Reformado el tex-

16 to de los artículos Quinto en los términos antece-

17 dentes.- SEXTO:- Usted señor Notario, se servirá agre-

18 gar las demás cláusulas de estilo para el perfeccio-

19 namiento de este instrumento y hacer constar los do-

20 cumentos habilitantes que se acompañan. Atentamente, -

21 (firmado).- H. Astudillo R. Doctor Honorario Astudillo R.

22 ABOGADO MATFIELLA Número Treccientos Noventa - Azusa 1-

23 Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que

24 el otorgante la aprueba en todas sus partes y la de-

25 je elevada a Escritura Pública, a fin de que surta

26 los pertinentes efectos de la Ley. Cédula de identi-

27 dad correspondiente presentada.- DOCUMENTOS HABILITAN-

1 **TES : - "Electrodomésticos INCLURAMA S.A. Cuenca, Mar-**  
 2 **zo Veinte y cinco de mil novecientos noventa y u-**  
 3 **no. Economista MARCELO JARAIBLO CRESPO. CIUDAD. De mis**  
 4 **consideraciones: De acuerdo con los Estatutos que ri-**  
 5 **gen a la Empresa, el Directorio de la misma en**  
 6 **sesión del veinte y dos de Marzo de mil nove-**  
 7 **cientos noventa y uno, por unanimidad de votos**  
 8 **procedió a elegir a Usted para las funciones de**  
 9 **Gerente General de la Compañía, por un año más,**  
 10 **función que incluye la Representación Legal, Judicial**  
 11 **y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo Usted es-**  
 12 **tuar en forma conjunta o por separado con el Sub-**  
 13 **gerente General.- Los Estatutos constan en la Es-**  
 14 **critura de Transformación celebrada ante el Nota-**  
 15 **rio Segundo de Cuenca, veinte y siete de Septiem-**  
 16 **bre de mil novecientos setenta y ocho, la misma**  
 17 **que se encuentra inscrita con el Número Ciento cin-**  
 18 **cuente y siete y en las escrituras de Reformas de**  
 19 **Estatutos del seis de Agosto de mil novecientos o-**  
 20 **chenta y uno, inscrita con el Número Ciento cincuen-**  
 21 **ta; del veinte y cinco de Octubre de mil novecien-**  
 22 **tos ochenta y cinco, inscrita con el Número Dos-**  
 23 **cientos treinta y tres; del veinte de Mayo de mil**  
 24 **novecientos ochenta y ocho, inscrita con el Número**  
 25 **Ciento treinta y uno; del seis de Junio de mil**  
 26 **novecientos ochenta y nueve, inscrita con el Núme-**  
 27 **ro Ciento treinta y ocho; y del Once de Septiembre**  
 28 **de mil novecientos noventa, inscrita con el Número**

Ciento setenta y nueve. Atentamente, (firmado).- J.

Crespo V. Economista Juan Crespo Vintimilla. Presi-

dente.- Cuenca, marzo veinte y cinco de mil nove-

cientos noventa y uno. Señor Presidente: ACEPTO el

nominamiento que entecede, por lo cual presento mis

agradecimientos. (firmado).- M. J. C. Economista Mar-

celo Jaramillo Crespo.- CERTIFICO: Que la Empresa In-

dustrial denominada "INDUPAMA S.A.", se encuentra

afiliada a esta Cámara con fecha Dos de Octubre de

mil novecientos setenta y cinco, registrada bajo el

Número Ciento Ochenta y cinco, según consta de los

Archivos correspondientes; y, que además dicho Empre-

sa se encuentra al día en el pago de sus obliga-

ciones sociales para con la Entidad.- Cuenca, a cin-

co de Abril de mil novecientos noventa y uno. POR

CÁMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA. (firmado).- M. Chico

Cazorla. Doctor Marcelo Chgco Cazorla. ASESOR JUNI-

DICD. P. Delegación del Secretario. (hay un sello).-

Con este fecha queda inscrito el presente Docu-

mento bajo el Número Doscientos Cuarenta y seis -

del Registro de Nominamientos.- Cuenca, a cinco -

de Abril de mil novecientos Noventa y uno.- (fir-

mado).- P. Auquillo.- Romigio Auquillo. El Registra-

dor Mercantil (Hay un sello).- Hasta aquí el co-

rrespondiente Nominamiento de Gerente General de la

Empresa INDUPAMA S.A., recibida sobre el comparecien-

te señor Marcelo Jaramillo Crespo, la misma que que-

de transcribe en su integridad en la presente Escritura.



Electrodomésticos

**INDURAMA** SA

07

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE INDURAMA S.A.

En la ciudad de Cuenca, el 22 de Marzo de 1991, se reunen los accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

**C O N V O C A T O R I A**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPANIA INDURAMA S.A.**

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 22 de Marzo de 1991, a partir de las 16h00, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Informe de Labores del Gerente General.
- 2.- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 1990.
- 3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 1990.
- 4.- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1990.
- 5.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Art. 5.
- 6.- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios.
- 7.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.

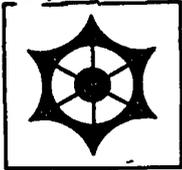
Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

**Econ. Marcelo Jaramillo Crespo**  
**GERENTE GENERAL**

Cuenca, Marzo 12 de 1991

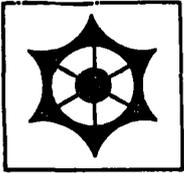
El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 96.517% del Capital Social, de acuerdo al siguiente listado:



<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Sr. Marcelo Jaramillo Palo	- Por sus propios derechos	96.000
	- (r) Marcelo Jaramillo S.A.	30.297
Sra. Susana Crespo de Jaramillo	- Por sus propios derechos	51.000
Sr. Juan Pablo Jaramillo T.	- Por sus propios derechos	31.782
	- (r) Sra. Ma. Lourdes de Roca	31.200
Sr. Jorge Roca Arteta	- Por sus propios derechos	582
Sr. Santiago Jaramillo C.	- Por sus propios derechos	65.164
Econ. Juan Crespo V.	- Por sus propios derechos	25.000
Sra. Juana C. de Crespo	- Por sus propios derechos	36.600
Sra. Ma. Verónica de León	- Por sus propios derechos	7.963
Sra. Ma. Gabriela de Espinosa	- Por sus propios derechos	7.963
Sr. Jorge León O.	- Por sus propios derechos	176
	- (r) Juan Sebastián León C.	582
	- (r) Martín León C.	1.000
Sr. Francisco Espinosa	- (r) Ma. Belén Espinosa C.	1.000
	- (r) Juan Francisco Espinosa C.	582
Econ. Marcelo Jaramillo C.	- Por sus propios derechos	33.401
	- (r) Marcelo Xavier Jaramillo	7.016
	- (r) Pablo Daniel Jaramillo	7.016
	- (r) Karina Jaramillo V.	6.100
	- (r) Rossana Jaramillo V.	6.100
Econ. Oswaldo Crespo A.	- Por sus propios derechos	12.000
Sr. Marcelo Crespo Vega	- Por sus propios derechos	20.000
Sr. Pablo Crespo Vintimilla	- Por sus propios derechos	1.000
	- (r) Yapacunchi C. Ltda.	2.000
Econ. Jorge Eljuri Antón	- Por sus propios derechos	384
	(r) Predia e Invers. Boyacá	18.385
Ing. Gonzalo Hidalgo	- (r) Financiera de Guayaquil	78.800
	<b>TOTAL:</b>	<b>579.093</b>
		*****

1. Luego de que se conocen los Informes de Gerencia, Balance General y Estado de Resultados, El Informe de Comisario y el de Auditoría Externa, se aprueban, por unanimidad con un voto de aplauso para la administración por parte de los presentes.



2. En relación al destino de las utilidades, se resuelve por unanimidad el que luego de que se han realizado las apropiaciones de Ley respectivas, 15% para trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y 10% Reserva Legal, se reparte un dividendo en efectivo por S/200.000.000,00 y el saldo se destine a Reserva Facultativa.
3. En relación al punto 5 del orden del día, se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital pagadero en efectivo por S/200.000.000,00, para lo cual se establece un plazo de hasta el 30 de Abril de 1991 para que los Señores Accionistas suscriban y cancelen su aportaciones y se autoriza a la Administración colocar los derechos de aportación no tomadas hasta el 30 de Abril de 1991.

La Junta General, autoriza el que se negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas en acciones de un mil sucres cada una.

Dentro de esta resolución, se aprueba el modificar el Art. Quinto de los Estatutos por la ampliación del capital resuelto, con lo que el Capital Social sumará S/800.000.000,00.

4. La Junta General, aprueba la reelección de los miembros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio conformado por los siguientes Miembros:

<b>PRESIDENTE:</b>	Econ. Juan Crespo Vintimilla
<b>DIRECTORES PRINCIPALES:</b>	Sr. Marcelo Jaramillo Malo Ing. Francisco Ortega Sr. Marcelo Crespo Vega Sr. Pablo Crespo Vintimilla
<b>DIRECTORES SUPLENTE:</b>	Sra. Juana C. Jaramillo de Crespo Sr. Santiago Jaramillo Crespo Sr. Francisco Espinosa Holguín

Además se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de S/107.527,00.

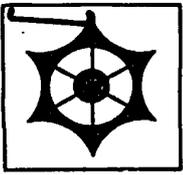
Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente al Arq. Esteban Malo C., Fijándose como honorarios, la suma de S/107.527,00.

5. La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del orden del día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoría:

Price Waterhouse & Co.  
Sacoto y Asociados, y  
Hansen Holm & Co.

Y delega a la Administración para que una vez estudiadas las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoría Externa, en el ejercicio de 1991.

Se adjuntan los Informes y Balances.



Electrodomésticos  
**INDURAMA** SA

"CONTINUACION....."

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 20h00.

Atentamente,

Econ. Marcelo Jaramillo C.  
GERENTE GENERAL

Econ. Cecilia Torres P.  
SECRETARIO AD-HOC

*Es fiel copia del original  
que repose en nuestros archivos*

**INDURAMA**

ACCIONISTAS

CAPITAL ACTUAL

SUSCRIPCION  
APORTE EN  
EFECTIVO

TOTAL  
CAPITAL ACTUAL  
+ SUSCRIPCION

Acosta de Cordero Soledad	295.000	1.520.000	1.815.000
Ahorro e Inversión C. Ltda.	29.000	-	29.000
Andrade Aguilar Fernando Econ.	2.000	-	2.000
Antón de Eljuri Olga	200.000	67.000	267.000
Alvarez Moreno Antonio	120.000	40.000	160.000
Arcentales Jijón Luis	1.000.000	-	1.000.000
Comercio Internacional C.A.	1.000.000	333.000	1.333.000
Cordero Crespo Rodrigo Dr.	4.268.000	-	4.268.000
Cordero Acosta José Dr.	575.000	192.000	767.000
Cordero de Carvalho Mariana	295.000	98.000	393.000
Crespo Arizaga Oswaldo Econ.	12.000.000	4.000.000	16.000.000
Crespo Jaramillo Ma. Verónica	7.963.000	2.655.000	10.618.000
Crespo Jaramillo Ma. Gabriela	7.963.000	2.655.000	10.618.000
Crespo Seminario Carlos Econ.	338.000	112.000	450.000
Crespo de Jaramillo Susana	51.000.000	17.000.000	68.000.000
Crespo Vega Marcelo	20.000.000	6.667.000	26.667.000
Crespo Vintimilla Alejandro	5.000	-	5.000
Crespo Vintimilla Juan Econ.	25.000.000	8.333.000	33.333.000
Crespo Vintimilla Pablo	1.000.000	333.000	1.333.000
Chacón Peralta Juan	5.000	2.000	7.000
Doumet Antón Juan	120.000	40.000	160.000
Ecuatoriana de Metales S.A.	1.000.000	333.000	1.333.000
Eljuri Antón Henry Dr.	320.000	107.000	427.000
Eljuri Antón Jorge Econ.	384.000	128.000	512.000
Eljuri Antón Juan	320.000	107.000	427.000
Eljuri Chica Juan	200.000	67.000	267.000
Eljuri de Alvarez Gladys	200.000	66.000	266.000
Eljuri de Doumet Olga	200.000	66.000	266.000
Espinosa Crespo Ma. Balén	1.000.000	333.000	1.333.000
Espinosa Crespo Juan Francisco	582.000	194.000	776.000
Financiera de Guayaquil S.A.	78.800.000	26.267.000	105.067.000
Inmobiliaria Lul C. Ltda.	1.000.000	333.000	1.333.000
Inmobiliaria San Ricardo C. Ltda.	697.000	232.000	929.000
Inmobiliaria e Invers. Tornero S.A.	1.049.000	349.000	1.398.000
Jaramillo Crespo Marcelo Econ.	33.401.000	11.136.000	44.537.000
Jaramillo Crespo Santiago	65.164.000	21.721.000	86.885.000
Jaramillo de Crespo Juana	36.600.000	12.200.000	48.800.000
Jaramillo Malo Marcelo	96.000.000	32.000.000	128.000.000
Jaramillo Tamariz Ma. de Lourdes	31.200.000	10.400.000	41.600.000
Jaramillo Tamariz Juan Pablo	31.782.000	10.594.000	42.376.000
Jaramillo Vega Marcelo Xavier	7.016.000	2.339.000	9.355.000
Jaramillo Vega Pablo Daniel	7.016.000	2.339.000	9.355.000
Jaramillo Vega Karina	6.100.000	2.033.000	8.133.000
Jaramillo Vega Rossana	6.100.000	2.033.000	8.133.000
León Crespo Juan Sebastián	1.000.000	333.000	1.333.000
León Crespo Martín	582.000	194.000	776.000
León Onitchenko Jorge	176.000	59.000	235.000
Marcelo Jaramillo & Hijos S.A.	30.297.000	10.578.000	40.875.000
Orrantia Vernaza Joaquín Econ.	11.000	-	11.000
Orrantia Vernaza Oscar Ing.	391.000	-	391.000
Predial e Inversionista			
Boyaó S.A.	18.385.000	6.128.000	24.513.000
Roca Arteta Jorge	582.000	194.000	776.000
Soc. Anon. Civil Predial Urbana			
"Rosa Amira" S.A.	2.000.000	667.000	2.667.000
Sotomayor Fernández Juan	80.000	27.000	107.000
Vega Wood Priscilla	5.072.000	1.691.000	6.763.000
Vintimilla Muñoz Cornelio	115.000	38.000	153.000
Yapacunchi C. Ltda.	2.000.000	667.000	2.667.000

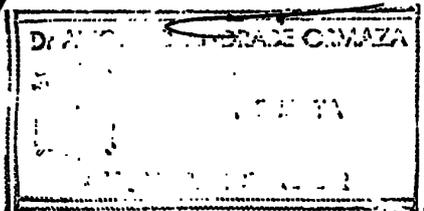
T O T A L :

600.000.000      200.000.000      800.000.000

Heste acuí los Documentos Habilitantes que quedan transcritos en su totalidad.- Leíde esta Escritura Pública, íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante, se afirme y se ratifique en todo su contenido, y firme conmigo el Notario, en unidad de acto; de todo lo cual doy Fé.-" (firmado).- M. Jaramillo C.- C.C. No: 010075742-6 .- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

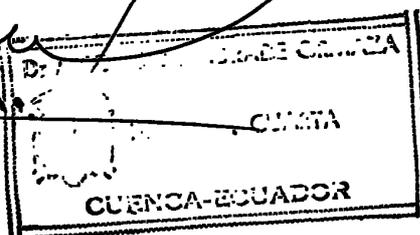
El otorgante, en fe de ello, confiere esta TERCERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

*[Handwritten signature]*



DOY FE :- que al margen de la Escritura Matríz de esta copia, tome nota que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución Número :- 91-3-1-1-219 de fecha nueve de los corrientes dictada por la Intendencia de Compañías de esta ciudad :- Cuenca, a 11 de septiembre de 1.991.-

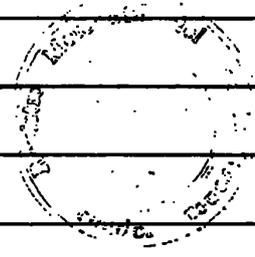
*[Handwritten signature]*



Queda ins-

1 crita en esta fecha y bajo el No. 216 del REGISTRO MERCANTIL,-  
2 juntamente con la Resolución No. 91-3-1-1-219; de la INTENDEN-  
3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-  
4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución, CUENCA, 12 DE SEP-  
5 TIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

*Ramiro*  
Dr. Ramiro Aguilla Lucero  
Registrador Municipal de Cuzco, Cuzco



6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28